



DECRETO ALCALDICIO N° _____

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°346/2026, de la Sesión Ordinaria N°06, de fecha 27 de febrero de 2026, En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales asistentes y el voto favorable del Sr. Alcalde, **SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05 DEL SECTOR MUNICIPAL.**
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. -
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°318 del 23 de enero del 2026, el cual aprueba nuevo Reglamento Delegación de Atribuciones Alcaldías.

DECRETO:

1.- **PROMULGA**, Modificación Presupuestaria N° 05, Sector Municipal, año 2026

TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS

I. AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS		\$	94.949.217		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-25-99-002-000-000	Integros por Saldos no utilizados de Transferencias	\$254.883.283	\$ 254.883.283	\$ 94.949.217	\$ 349.832.500

II. DISMINUCIÓN DE GASTOS

TOTAL GASTOS		\$	94.949.217		
CUENTA	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215-31-02-004-005-027	Mej. Areas Verdes Villa Juan Wesley y Los Jardines	\$ 31.179.370	\$ 31.179.370	\$ 31.179.370	\$ -
215-31-02-004-002-119	Mejoramiento Pasaje Belen Villa Santa Rosa, Comuna de Padre Hurtado	\$ 1.894.372	\$ 1.894.372	\$ 1.894.372	\$ -
215-31-02-004-002-110	SDP Ampliación Cámaras de Protección Ciudadana Comuna de Padre Hurtado	\$ 10.733.800	\$ 10.733.800	\$ 10.733.800	\$ -
215-31-02-004-002-120	Reposición Sede Social Villa Francia, Comuna de Padre Hurtado	\$ 10.486.130	\$ 10.486.130	\$ 10.486.130	\$ -
215-31-02-004-002-123	Instalación de Luminarias Ornamentales Sector Las Casas de Padre Hurtado Poniente	\$ 40.655.545	\$ 40.655.545	\$ 40.655.545	\$ -

AUMENTO DE GASTOS	\$ 94.949.217
DISMINUCIÓN DE GASTOS	\$ 94.949.217
DIFERENCIA	\$ -





DECRETO ALCALDICIO N° _____

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y5BNRA-802>